

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1588.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINA: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Arucios procedentes de la Excelentísima	
— Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem íd.	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros veintisiete al treinta y dos de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de tres de agosto de mil novecientos diez, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día veintidós del propio mes, ha acordado disponer que, por el Alcalde del término municipal de Navalcarnero en el cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no exceda de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Antonio Rodríguez Sacristán.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos veintiuno.

El Gobernador,
Marqués de Grijalba.
(D.—38)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Plana Amorós (José Luis), conocido por Antonio Plana Amorós, natural de Tarragona, de estado casado, profesión chauffeur, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Cavite, 10, procesado por lesiones y daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para hacerle una notificación y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 29 de enero de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(Núm. 211)

(B.—157)

Bruño Inglés (Marcos) (El Nuño), natural de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Ignacio, 3, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 1.º de febrero de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 214)

(B.—160)

Rodríguez Flores (Vito) (a) El Tejera, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pañero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en San Bernardo, 40, procesado por tentativa de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 1.º de febrero de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 214)

(B.—161)

Pina Fagüel (Santiago), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, hijo de José y de Ramona, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, núm. 10, frutería, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y acordarse lo demás que proceda.

Madrid, 31 de enero de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(Núm. 213)

(B.—159)

Font Segundo (Filiberto), domiciliado últimamente en Barcelona, Pelayo, 8, espléndida pensión, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para hacerle un requerimiento en causa por daños, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 29 de enero de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(Núm. 215).

(B.—162).

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavialda, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio Martín Nieto, hijo de Mauricio y Anastasia, natural de Cantalapiedra (Salamanca), de cuarenta y seis años, portero de 3.ª clase del cuerpo de Correos, con domicilio en la calle de Torrijos, número 7, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juz-

gados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa con el número 677 de 1920; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, rubio, con poco bigote y viste de uniforme, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 28 de enero de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 186)

(B.—132)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Cecilio Gómez Rodríguez, contra D. Angel de Miguel Muñoz, como albacea de doña Antonia Sigüenza de la Torre, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas; se oca a la venta nuevamente por primera vez en pública subasta que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día catorce de marzo próximo, a las doce la siguiente

Finca:

Una casa situada en esta Corte, y su calle de la Ballesta, número cinco moderno, ocho antiguo, de la manzana trescientos sesenta y nueve, primer cuartel del perímetro de Madrid; que comprende una superficie en su área plana horizontal, de tres mil ciento sesenta y ocho pies y ocho decímetros de otro, cuadrado, equivalentes a doscientos cuarenta y dos metros

novecientos treinta y ocho milímetros cuadrados, y consta de sótanos, piso entresuelo, principal, segundo y bohardillas, distribuido cada uno en la forma siguiente: el bajo o entresuelo con el principal y el segundo, con una sola habitación cada uno; el piso de bohardilla, en cuatro habitaciones, con mas otras varias piezas agregadas a los pisos principal y segundo.

Tasada en la escritura, base de la ejecución en la suma de setenta mil pesetas; y se advierte a los licitadores que, los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Ricardo Gómez; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta las setenta mil pesetas indicadas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia.

José María de la Torre.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(A.—114).

Perosa (Marcelo), natural de la Argentina, domiciliado últimamente en París, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 31 de enero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
Lcd. Rafael López de Pando.
(B.—142).

Sánchez Navarro (Germán), profesión viajante, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 80, casa de viajeros, procesado por estafa bajo el núm. 1.313 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 31 de enero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Santos Soto Simarro.
(B.—143).

HOSPITAL

Justo Mendo Sanz, hijo de Cayetano

y Cipriana, natural de Portesuelo (Cáceres), de estado soltero, profesión encuadernador, de diez y siete años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, núm. 4, bajo, procesado por robo, sumario 159 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de enero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez.
(Núm. 187) (B.—133)

Rufina Vesga Basterrechea, que ha usado el nombre de Consuelo Domingo Arana, natural de Madrid, hija de Bernardino y de Agapita, de estado soltera, profesión sus labores, de trece años, como comprendida en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Madrid, ronda de Segovia, núm. 19, procesada por hurto y uso de nombre supuesto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de practicar una diligencia acordada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 27 de enero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez.
(Núm. 188) (B.—134)

López Engioba (Antonio), apodado «el Gallego», hijo de Manuel y Carolina, natural de Madrid, de estado soltero, de trece años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Mendiné, núm. 7, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 2 de febrero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 217.) (B.—165.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Clara Padín Cerón, se cita a Francisco Chueca López, natural de Zaragoza, de veinticuatro años, soltero, camarero, que vivió calle del Amparo, núm. 39; y se supone se encuentre actualmente en Barcelona, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, ca-

lle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de febrero de 1921.

V.º B.º

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 216) (B.—163)

Gil Fernández (Agustín), apodado «Pelines», hijo de Zacarías y Bernabea, natural de Vallecas, de estado soltero, sin profesión, de trece años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Nicasio Méndez, núm. 4, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 2 de febrero de 1921

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 217) (B.—164)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de una mujer desconocida en el Hospital provincial, bajo el núm. 820 de 920, se cita a los que se crean parientes de la misma, que ingresó en aquel Establecimiento el 28 de noviembre próximo pasado, procedente de la Casa de socorro del distrito de la Inclusa, falleciendo al siguiente día de su ingreso en la Sala 39, cama 15, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 204) (B.—154).

Díaz Fernández (Ángel), hijo natural de Dolores Díaz Fernández, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de diez y nueve años,

como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, núm. 21, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 28 de enero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 201) (B.—151)

Guisado Casanova (Manuel) (a) «Ruedita», que usa también los nombres de Miguel Rueda Guisado (a) «Miguelillo», Joaquín Garrido Falcón, Antonio Rodríguez Postigo y José López Vázquez, natural de Sevilla, donde se supone se halle, hijo de José y de Eduvigis, profesión marmolista, de treinta y un años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por homicidio, sumario 43 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de enero de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez.
(Núm. 202) (B.—152)

LATINA

Algarrobo Mata (Fernanda), natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y siete años, hija de Sandalio y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de las Tabernillas, 10, bajo, procesada por hurto en causa número 89 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 2 de febrero de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—141)

Segovia Blanco (José), natural de Toledo, hijo de José y Aurelia, de catorce años, soltero, carbonero, domiciliado en la calle de la Arganzuela, número 33, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular y color del rostro sano;

Alvarez González (Jovino), natural de Madrid, hijo de Román y de María, de catorce años, soltero, de profesión carpintero, habitante en el paseo de Melancólicos, número 6 duplicado; siendo sus señas personales: estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno;

Higuera Hernández (Jesús), de estatura regular, pelo rubio, ojos azules,

nariz regular, color del rostro sano, natural de Carabanchel Bajo, hijo de Jesus y Juana, de catorce años, soltero, de oficio carbonero, y vivió en la carretera de Andalucía, núm. 16, piso segundo;

Clares Escalera (Clemente), de estatura regular, color del rostro sano, natural de Cabalafuente, hijo de Manuel y de Jacoba, de cincuenta y un años, industrial, casado, y vivió en la calle de Cava Alta, número 6, lechería;

Del Alamo Arroyo (Victoriano), de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, natural de Madrid, hijo de José y de Petra, de veinte años, soltero, jornalero, y vivió en el paseo Imperial, 14;

Solis Sánchez (Julián), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Juliana, de veintidós años, soltero, albañil, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, y vivió en la calle de la Ventosa, 9, patio número, 13;

Pérez González (Francisco), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Blasa, de diez y seis años, soltero, impresor, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color del rostro sano, y vivió en la calle de Mazaredo, 3 bajo; procesados por el delito de hurto de carbón en la Estación del Paseo Imperial, en causa número 827 de 1917, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Francisco de Paula Rives, a fin de ser reducidos a prisión e ingresen en la Cárcel y practicar otras diligencias; apercibidos con que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que habiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Madrid, 27 de enero de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 189).

(B.—144).

Jacob Santon (Antonio), hijo de Manuel y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, de trece años, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 34, piso segundo, procesado por robo en causa número 738 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingrese en la Cárcel; apercibido con pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado en rebeldía.

Madrid, 28 de enero de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 200)

(B.—150).

PALACIO

Herráiz de la Torre (Teresa), natu-

ral de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta años, hija de Francisco y Luisa, domiciliada últimamente en la calle de Magallanes, 14, piso 4.º, procesada por hurto, sumario 48 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 1.º de febrero de 1921.

El Sr. Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—140)

ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Coronado, Juez municipal, Letrado, interino de instrucción de Alcalá de Henares y su partido por ascenso del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Manzanares Pique, de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de Marcos y Magdalena, natural de esta Ciudad, y a Juana Elena Francisca Sorin Morante, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de José y Josefa, natural de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), domiciliados últimamente en esta población, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a ser emplazados para ante la Superioridad y reducidos a prisión en causa que se les sigue sobre hurto; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dichos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de enero de 1921.

José Jaramillo.

El Secretario,

Roque Romeo.

(Núm. 194).

(B.—145).

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José López Expósito, de quince años de edad, hijo de padre desconocido y de Juana López, natural de Salamanca, de oficio paraguero, soltero, domiciliado en la ambulancia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión en la preventiva de este partido, por estar así acordado en su sumario por robo de caballerías; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y viste pantalón y chaleco de pana clara, blusa clara, faja negra y alpargatas blancas, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 27 de enero de 1920.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Lodo. César del Pozo.

(Núm. 195)

(B.—139)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 23 de enero último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación de zocata de hierro fundido, palastro, calderas, hierro dulce, etc., etc., existentes en los Almacenes de fontanería-alcantarillas, vías públicas y limpiezas. Las cantidades que se enajenan se calculan aproximadamente, en 35.400 kilogramos de hierro fundido y 48.010 de hierro dulce, sin perjuicio de la rectificación oportuna al hacer la entrega, y los precios tipos son: veintitrés céntimos de peseta el kilogramo de hierro fundido, y diez y ocho el de hierro dulce.

Los licitadores, que pondrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 823'10 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de marzo de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el

contrata prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en la forma que establece la condición 5.ª de las económico-administrativas y las 6.ª, 7.ª y 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de enajenación de hierro viejo procedente de los almacenes municipales.

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación de hierro fundido, palastro, calderas, hierro dulce, etc., procedentes de los almacenes de fontanería-alcantarillas, vías públicas y limpiezas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—85)

CIEMPOZUELOS

El día 12 de marzo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa consistorial, la subasta de los derechos de la casa Matadero, para el año 1921 a 22, bajo el sistema de pliegos cerrados y conforme al de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría. El tipo de subasta será el de 4.400 pesetas, y para tomar parte en la misma se ha de depositar una fianza de 220 pesetas, 5 por 100 del tipo, elevándose éste a 660 cuando le sea adjudicado el remate al postor. Si en esta subasta no hubiera licitador se celebrará segunda a los diez días siguientes con la rebaja del 10 por 100 del tipo de ésta.

Ciempozuelos, 12 de febrero de 1921.

El Alcalde,

Angel Crespo.

(E.—79)

COLMENAR DE OREJA

Declaradas desiertas por falta de licitadores las primeras subastas intentadas para el arriendo durante el año 1921 22, del Matadero público de esta villa, por el tipo de 5.000 pesetas, y la del de puestos públicos, por el de 2.250 pesetas, el Ayuntamiento ha acordado que el día 18 del corriente, a

las once y doce de su mañana, respectivamente, tengan lugar segundos remates.

Colmenar de Oreja, 5 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.
(Núm. 257) (E.—82)

CARABANHEL BAJO

El arbitrio municipal de pesos y medidas de uso voluntario y puestos públicos de esta población durante el ejercicio próximo de 1921 a 22, se saca a pública subasta el día 20 del mes actual, de once a once y media de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, ante mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones, tipo y forma que expresa el expediente que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días laborables y horas de oficina.

Lo que se anuncia al público por medio del presente.

Carabanchel Alto, 7 de febrero de 1921.

El Alcalde,
A. Rodríguez.
(Núm. 249) (E.—83)

CIEMPOZUELOS

Conforme a los artículos 3 y 4 del Real decreto de 7 de junio de 1891 y 2 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, este Ayuntamiento y asociados han aprobado el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo en subasta y exacción del arbitrio sobre pesos y medidas con carácter de obligatorio en esta localidad, para el año económico de 1921-22, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de 10.000 pesetas, fijadas como ingresos por dicho concepto, en el proyecto de presupuesto ordinario para dicho año. El acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 12 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien al efecto se delegare.

Las proposiciones ajustadas al modelo inserto a continuación y el arriendo a las condiciones fijadas en el oportuno pliego. Para tomar parte en la misma se precisa haber consignado o consignar como fianza provisional 500 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta, y después de adjudicarse se constituirá a fianza definitiva, equivalente a la suma de 1.500 pesetas a responder de la subasta. Si en dicha subasta no hubiere postor, se celebrará segunda a los diez días después, con la rebaja del 25 por 100 de la primera en el tipo de subasta.

Ciempozuelos, 12 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Angel Crespo.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de esta localidad, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta, y con carácter de obligatorio el arbitrio de pesos y me-

didadas en esta localidad en el año de 1921-22, acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas. En cumplimiento de lo preceptuado en la cuarta condición del pliego y los artículos 12 y regla trece del 13 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, el proponente acompaña el resguardo o fianza del depósito consistente en la cantidad de 500 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma, papel de una peseta)
(E.—80)

MANZANARES EL REAL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Por término de quince días, la matrícula de la contribución industrial para el año próximo de 1921 a 1922.

El padrón de la riqueza rústica, para igual año, por término de ocho días.

El repartimiento de la riqueza urbana de id. por id.

Manzanares el Real, 1.º de febrero de 1921.

El Alcalde,
Gregorio Mesa.

PARLA

El presupuesto ordinario para el año 1921-22 de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Igualmente se halla expuesta la matrícula del subsidio industrial, por quince días, en igual sitio, para oír reclamaciones.

Y, por ocho días, el padrón de la riqueza rústica, recibido de la Oficina catastral, para 1921-22, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasados los cuales no será admitida ninguna de ellas.

Parla, 1.º de febrero de 1921.

El Alcalde,
P. D.
M. Benavente.

EL ALAMO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año económico de 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Alamo, 7 de febrero de 1921.

El Alcalde,
Saturnino Sánchez.

VALDEAVERO

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre del año actual 1920-21, que se forma en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Día 3 de octubre

Se aprueba el extracto de sesiones del trimestre anterior.

Día 10

Se aprueba la cuenta del Agente de

este Ayuntamiento del primer semestre del año actual.

Día 21 de noviembre

Se acuerda se pague del capítulo de Imprevistos de su presupuesto municipal, los gastos censales de esta localidad.

JUNTA MUNICIPAL

Nada se acordó.

Los demás días señalados para celebrar sesión, nada tuvo que acordar.

El anterior extracto ha sido aprobado en el día de hoy.

Valdeavero, 9 de enero de 1921.

El Alcalde,
Felipe S. López.

El Secretario,
Hilario Sanz.

CAMPO REAL

Se anuncia al público que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes para el año próximo de 1921-22.

El proyecto de presupuesto ordinario, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

En dichos plazos, serán admitidas las que se crean procedentes.

Campo Real, 22 de enero de 1921.

El Alcalde,
Mariano Alonso.

ROZAS DE PUERTO REAL

Se encuentra terminado y expuesto al público, por espacio de quince días, la matrícula industrial, correspondiente al año próximo del 1921 a 1922, para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, 22 de enero de 1921.

El Alcalde,
Leocadio Fernández.

VALDARACETE

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el corriente año de 1921-22, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Valdaracete, a 19 de enero de 1921.

El Alcalde,
Antonio Cuesta.

EL ESCORIAL

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el próximo año de 1921-22, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, y pasando dicho plazo no se admitirá ninguna.

El Escorial, a 21 de enero de 1921.

El Alcalde,
Román Guzmán.

BARAJAS

Ignorándose el paradero del mozo Nicasio Hernández Ballesteros, hijo de Mauricio y Juliana, nacido en esta villa el día 11 de octubre del año 1900, comprendido en este alistamiento con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la ley, se advierte al interesado, a sus padres, tutor, parientes o personas de

quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personal, o legalmente representado a los actos de la rectificación, del alistamiento, al cierre del mismo, al sorteo, y la clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero y 6 de marzo, respectivamente; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barajas de Madrid, 17 de enero de 1921.

El Alcalde,
P. S.
Pedro San Lorenzo.

PIÑUECAR

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los repartimientos de la contribución urbana de este pueblo, para el próximo año de 1921 a 1922.

Piñuecar, 24 de enero de 1921.

El Alcalde,
P. O.
El Secretario,
Manuel Vélez.

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL Barrio de Nueva Numancia

Puente de Vallecas.

Con arreglo al artículo quince de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionista, que se celebrará el día quince de marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, carretera de Valencia, número cuarenta y dos, principal.

Puente de Vallecas, catorce de febrero de mil novecientos veintuno.

El Secretario,
Firmado.
(A.—112).

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 73.169, a nombre de D. Ramón Chousa Villamor, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 16 de febrero de 1921.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.
(A.—113)